

CONGRESO ORDINARIO DE 1892

MENSAJE
DEL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR



JUNIO 10 DE 1892

QUITO

IMPRESA DEL GOBIERNO

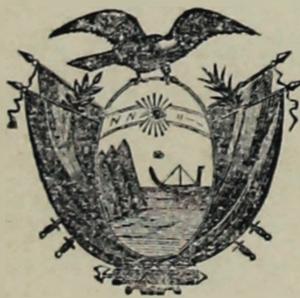
CONGRESO ORDINARIO DE 1892

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL ECUADOR.



QUITO

IMPRENTA DEL GOBIERNO

1892

CONCIUDADANOS DEL SENADO

Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

VEINTE días más, y habré bajado del puesto á que me elevaron los designios de la Providencia sin ningún merecimiento de mi parte, ni cualidades ó aptitudes. Con lágrimas de gratitud elevo mi corazón al Cielo, como el fatigado viajero de nuestros Andes que divisa el término de la última jornada, después de penosa marcha al través de riscos y precipicios milagrosamente salvados.

Así, COMIENZO por tributar de rodillas mi reconocimiento al Todopoderoso de que merced á su infinita bondad, la paz, la anhelada paz, no haya sido perturbada por guerra fratricida, ni motín de cuartel ó revuelta; y de que termine este período presidencial, sin una gota de sangre, ni un solo proscrito, ó preso, ó perseguido por causas políticas. Sería insensatez en el Gobierno pretender para sí la más mínima parte de gloria: él la atribuye únicamente al Padre de las Luces, siguiendo el sabio consejo que nos dió en ocasión solemne desde la Cátedra del Espíritu Santo un elocuente orador, ilustre compatriota nuestro.

RELACIONES EXTERIORES.

LA PAZ externa ha sido el complemento de los beneficios de la paz interior. Nuestras relaciones internacionales continúan en el pie de cordialidad que expresé al último Congreso.

EL CANJE de las ratificaciones del Convenio sobre diezmos, si no hace más estrechos, porque no pueden serlo, los lazos que nos unen á la Santa Sede, ha suministrado ocasión al Padre Santo para darnos nuevo testimonio de su paternal benevolencia. Y aunque nunca nos será posible corresponderle como se debe, y lo desearíamos, no hemos desperdiciado á lo menos oportunidad de hacerle las manifestaciones que hemos podido, entre ellas, las funciones religiosas que celebramos en 1891: la una de acción de gracias el mismo día de San León; y la otra por la sustitución del diezmo, así como el espléndido homenaje rendido á San Luis Gonzaga en el tercer centenario de su muerte, homenaje que lo fué también al gran Pontífice León XIII. Él tiene, y lo sabe, en los que componen este Gobierno hijos obedientes, sumisos y afectuosos que le aman como á Padre, y que no han retrocedido delante de ningún sacrificio á fin de no acibarar más su cáliz....—Por eso, cuando después de las elecciones presidenciales, imprudencias sensibles exacerbaron los ánimos y dieron motivo á mutuas recriminaciones y desbordes de la prensa, no vaciló el Gobierno en poner término á la tirantez de las relaciones con la potestad eclesiástica, mediante la nota conciliadora que habéis visto. En las desgraciadas diferencias ocurridas, el Gobierno ha creído que el único Juez es el Papa, por lo que ha preferido someterlas á su fallo y guardar entre tanto silencio, sin omitir cuanto sea conducente á la paz y la buena inteligencia con los Venerables Prelados. La sabiduría del inmortal Pontífice resolverá de parte de quién ha estado la prudencia, la moderación, la calma. Resolverá también si he merecido las ofensas personales que se me han irrogado; y sea cual fuere su decisión me someto á ella sin reserva, corriendo entre tanto el velo del olvido y gozándome en el perdón de dichas ofensas, por las cua-

les nadie ha sido molestado, á pesar de hallarme investido de facultades extraordinarias.

LA ACEPTACIÓN por el Papa de nuestro Reglamento del Convenio para la sustitución del diezmo ha sido la coronación de los largos trabajos que, como Plenipotenciario, emprendí en Roma por 1884 y he concluído como Jefe del Estado. Otra negociación que se halla en el propio caso y terminó con igual fortuna, es la del derecho de redimir los censos eclesiásticos por la 5ª parte del capital.

REDENCIÓN DE DIEZMOS Y CENSOS es la inscripción que la Patria grabará, como la tiene ya grabada en su pecho, al pie de la estatua que la gratitud nacional levante un día al Pontífice que ha derramado más bienes sobre el Ecuador.

EL TRATADO de límites aprobado en nuestro último Congreso recibió de la Legislatura del Perú ciertas modificaciones que movieron al Ejecutivo peruano á objetar esa aprobación parcial. El Congreso que debe instalarse en Lima el 28 de Julio decidirá de la suerte del Tratado, según acoja ó rechace esas objeciones. En el segundo caso, seguirá su curso el suspenso arbitraje del Gobierno de S. M. C., cuyo laudo terminará la debatida cuestión, sin que se debiliten en lo menor los cordiales afectos de los dos pueblos que se han estrechado en el curso de estas negociaciones, dándose de ello mutuas pruebas, como la voluntaria extradición de criminales, siempre que no han sido contrarias á las leyes. Respecto á esto, el Gobierno peruano decretó la extradición del asiático Juan Salinas y después la de Vicente Villa en virtud de la ley de 23 de Octubre de 1886, cuyo art. 1º faculta al Poder Ejecutivo para entregar á los Gobiernos extranjeros, con la condición de reciprocidad, á todo individuo acusado y condenado por los Tribunales de la Nación requirente, siempre que se trate de algunos de los delitos designados en el art. 2º de la misma ley, cuya adopción juzgo digna de seros recomendada. Mas cuando nuestro Gobierno se vió compelido por una dolorosa necesidad á pedir la extradición de uno de los asesinos del Presidente García Moreno, el Gabinete de Lima negó ésta, de acuerdo con el dictamen de los

Fiscales, por haber prescrito el crimen conforme á la ley peruana. Pero reconoció dos puntos esenciales, á saber: 1º que el crimen de aquél no era político y estaba sujeto á extradición; y 2º que no había necesidad de Tratado para concederla. Quedó, pues, justificado el procedimiento de nuestro Gabinete, que no podía, sin faltar á su deber, pasar inadvertido el alarde que el reo prófugo acababa de hacer de su crimen, lo que llamó la atención sobre otro alarde anterior del que no había tenido conocimiento el Gobierno y que constaba de una carta á la *Revista Masónica* del Perú, de Febrero de 1887, en que se hallan las siguientes palabras:

Yo contribuí á derribar á Gabriel García Moreno: yo le dí un balazo en la frente Hasta el 5 de Agosto no habíamos acordado matar al tirano de la patria.

PRETENDIÓSE que se pedía esa extradición por un libelo infamatorio. El autor de otro igual ó peor se trasladó de Lima á Guayaquil el mes último y se halla en el país sin más castigo que la indiferencia. Además, el Gobierno del Sr. Caamaño había pedido la extradición del mismo reo al Gabinete de Bogotá en 1885.

LA CORDIALIDAD de las relaciones con las Repúblicas vecinas se ha manifestado con el alejamiento de los conspiradores, de lugares fronterizos donde podían perturbar el orden público. El Gobierno colombiano, sin petición del nuestro, expelió de Panamá á D. Eloy Alfaro. También nosotros, por solicitud del Perú, que reputaba peligrosa á su tranquilidad la permanencia de un emigrado peruano en Guayaquil, pasamos por el sentimiento de invitarle, aunque con las debidas consideraciones, á trasladarse á la Capital; mas él prefirió alejarse del país. Las complicaciones diplomáticas á que dió lugar, en dos épocas diversas de nuestra historia, la permanencia en Guayaquil del Coronel Herculles y del General Moroto eran enseñanzas que el Gobierno no podía olvidar, prescindiendo de que no debíamos entibiar nuestras relaciones con el Perú, sobre todo pendiente la aprobación del Tratado de límites, ni menos autorizar con nuestra negativa la del Gabinete de Lima en caso que el conspirador ecuatoriano que armó el

Alhajuela, fuera á situarse en un punto del territorio peruano donde amagara al Ecuador.

NO HEMOS tenido igual suerte con Colombia que con el Perú respecto á la conclusión de un Tratado de límites. Propusimos á aquel Gobierno un Convenio de arbitraje idéntico al concluido con el Perú el 1º de Agosto de 1887; pero Colombia no aceptó y nos envió un contraproyecto por el cual debíamos invitar al Perú á una negociación tripartita, invitación que también le hizo directamente á él mismo y sin buen éxito. Expusimos en nuestra respuesta á Colombia el doble impedimento internacional y de orden constitucional, que aun sin mediar aquella negativa, nos habría impedido, á pesar de nuestro buen deseo, obsequiar el de Colombia; pues no podíamos por nuestra sola voluntad echar abajo un Tratado que pende de la aprobación del Congreso peruano, sin violar la ley de las Naciones y sobrepornos á un acto legislativo debidamente ratificado. El Representante de Colombia en Lima se encargó de completar la defensa del Ecuador. En su nota del 2 de Marzo último desvaneció el cargo de "tratado secreto", y puso de manifiesto los fraternales sentimientos y lealtad del Ecuador para con Colombia, al revelar que desde el principio de las negociaciones habíamos propuesto al negociador peruano, invitar á ellas á Colombia; lo cual era cierto, pero no que esto implicase en manera alguna el reconocimiento de los pretensos derechos de aquella República hermana. A ese hecho, hay que añadir que el 13 de Agosto de 1887 se publicó en nuestro *Periódico Oficial* el Convenio del 1º de Agosto del mismo año y que sólo á fines de 1889, comenzaron las negociaciones con el Perú, que terminaron el 2 de Mayo de 1890, sin que en los dos años nueve meses transcurridos desde la publicación del Convenio, Colombia, que tenía un hábil Representante en Quito, hubiera hecho observación alguna.

TAMPOCO hemos logrado arreglo comercial con nuestra vecina del Norte. El Protocolo que firmamos aquí con el Representante de aquella República para restablecer las antiguas franquicias aduaneras, fué desaprobado por unanimidad en el Senado de la misma

República, y tanto la Ley colombiana del 21 de Octubre de 1890, como nuestro Decreto del 27 de Febrero de 1891, han quedado sin efecto por falta de acuerdo sobre mutuas concesiones. Felizmente nuestras fábricas no han sufrido el perjuicio que al principio se temía y entre tanto algo ha producido en el presente bienio nuestra aduanilla del Carchi (más de 26.000 sucres).

HABIENDO gestionado en Lima y Roma para que se lleve á ejecución nuestra ley sobre las cuatro Vicarías del Oriente, sin que esto perjudique al respectivo *statu quo*, no podíamos menos de otorgar á nuestra hermana de Colombia lo que habíamos pedido al Perú, y sobre esta base no nos hemos opuesto á que tuviera efecto su ley de misiones y policía del penúltimo año, en las regiones del Caquetá y sus afluentes. Secundarias hemos juzgado las cuestiones de límites no obstante su importancia, en comparación del deber sagrado de atraer al infeliz salvaje á la vida civilizada y cristiana.

*
* *

AFLIGIÉRONNOS como propias las desgracias de la guerra civil que asoló á la República con quien hemos mantenido relaciones de tradicional amistad y fiel alianza,—Chile. Los que hemos combatido la dictadura en nuestro país, no podíamos menos de congratular á los que habían triunfado de ella en el suyo, y así lo manifestamos con sinceridad al Gobierno que reemplazó al del derrocado dictador. Quisimos esperar, como era natural, el restablecimiento de la paz para agitar las reclamaciones de nuestros nacionales perjudicados en la desgraciada guerra chileno-peruana. Pero el Gabinete de Santiago nos expresó que para ello debíamos acreditar un Agente diplomático allí, lo que nos obligó á nombrar Encargado de Negocios á nuestro Cónsul General D. José Antonio Isaza, quien por deferencia y consideraciones personales ha aceptado este cargo sin remuneración hasta el fin del presente período presidencial.

COSTA-RICA no ha creído que podía, según su Constitución, aprobar el Tratado concluido con ella. Su nota y nuestra respuesta os manifestarán el error del concepto

que, según el nuestro, ha padecido aquella República hermana, objeto, por más de un título, de nuestras vivas simpatías.

EN conformidad de la ley Mc. Kinley, los Estados Unidos por medio de su Cónsul General, Sr. Sorsby, nos dieron á optar entre un Tratado de reciprocidad ó los derechos de que han estado exentos hasta ahora nuestros principales artículos de exportación. Contestamos que Inglaterra se había anticipado ya á reclamar, en virtud de la cláusula de la Nación más favorecida del art. 3º de su Tratado, la rebaja de los derechos proyectada con Colombia y que haría otro tanto probablemente respecto de cualquier rebaja que se hiciera á los Estados Unidos, lo que no tardó en realizarse; pues el Ministro de S. M. B., Mr. Haggard, dirigió poco después una nota contraria á este objeto. Añadimos al Sr. Sorsby que además de este obstáculo había para un Tratado de reciprocidad otros de orden rentístico, -los arreglos en virtud de las cuales el Banco del Ecuador por una parte percibe los derechos de importación para cubrirse de sus adelantos, y por otra los acreedores británicos el diez por ciento adicional. Que á ser estos obstáculos removidos, podría discutirse un Tratado de reciprocidad limitado á unos poquísimos artículos que no fueren similares á los nuestros y favorecieran nuestra agricultura y minería, v. g. la maquinaria y los arados. Nuestra buena voluntad parece haber sido apreciada; y sin duda á eso se debió que no se nos impusieran, como se han impuesto desde el 15 de Marzo á Colombia y Venezuela, los derechos establecidos en la Sección 3ª del Arancel de los Estados Unidos.

SIN EMBARGO, pues, de que la opinión del Gobierno estaba formada respecto del Tratado de reciprocidad, y lo expresó así al Gobernador de Guayaquil, se le previno en la misma nota que consultara á aquella Cámara de Comercio; y el parecer de ésta ha coincidido con el del Gabinete. Si antes de los pocos días que faltan para la conclusión de mi período presidencial, ocurre algo nuevo relativamente á este arduo negociado, en el cual se hallan encontrados los intereses y doctrinas de dos grandes

Potencias tocante á la cláusula de la "Nación más favorecida", se os dará cuenta sin pérdida de tiempo.

DESDE la convocatoria de los Estados Unidos al Congreso Pan-Americano, creí debía allanarse previamente la dificultad relativa á esa cláusula para los Tratados de reciprocidad en proyecto. Hice consultar, en efecto, por el Plenipotenciario de Méjico en Washington, bondadosamente encargado de nuestros negocios, al Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien expresó verbalmente el parecer de que dicha cláusula no daba derecho á concesiones que se hiciesen en reciprocidad de otras, no acordadas por la Nación que pretendiera aquéllas. En este sentido dí instrucciones á nuestro Plenipotenciario en la Conferencia Internacional de Washington; pero no llegó á definirse allí punto de tanta trascendencia. Ello no ha sido parte á impedir á los Estados Unidos imponer derechos á Naciones como Colombia y Venezuela, que tienen en sus Tratados con ellos la cláusula de la Nación más favorecida, ni tampoco lo ha sido para que celebren Tratados de reciprocidad España por lo que toca á las Antillas, Francia, México, Santo Domingo, Guatemala y Nicaragua.

PARA evitar esta duda juzgo no debéis aprobar en adelante ningún Tratado sino con la aclaratoria que he indicado respecto de la Nación más favorecida. A fin de obtener esta reforma entre otras indispensables, el Ejecutivo ha denunciado todos los Tratados de comercio denunciables; medida que creo debe adoptarse con los demás, tan luego como lo permitan sus estipulaciones. Los Tratados que hemos podido denunciar han sido los de Estados Unidos, Francia y Colombia, y el de extradición con el Brasil.

ENTRE los primeros se halla comprendido el de Naturalización que firmé en Washington; medida que se hizo necesaria porque el Gabinete Americano no aceptó la modificación que propuse y cuya necesidad había demostrado la experiencia, á saber, que la residencia del naturalizado, por más de dos años, en el país del nacimiento le quitaba el derecho que le concedía el artículo 3º del Tratado, de probar el *animus revertendi*. Mediante esta

denuncia, el art. 7º de nuestra Constitución, tendrá su pleno cumplimiento, y ningún ecuatoriano podrá llamarse á extranjero mientras resida en su Patria. Así, deberá suprimirse el final de aquel artículo cuando se haga alguna otra reforma en la Constitución.

IGUAL principio podrá aplicarse, llegado el caso, á los extranjeros que se naturalicen en el Ecuador; pero éstos son tan pocos que no parece merezca legislarse por ahora sobre el particular.

A invitación de los Estados Unidos firmamos en Washington un convenio á fin de ampliar el plazo para el canje de ratificaciones del Tratado de arbitraje, concluido en aquella ciudad el 28 de Abril de 1890.

OFRECIMOS cuantas facilidades estuvieron en nuestras manos á la Comisión del Ferrocarril Intercontinental mandada en cumplimiento de un acuerdo del Congreso Pan-Americano y que llegó á Guayaquil el 25 de Abril del año anterior, bajo la dirección del hábil ingeniero William F. Shunk y de su auxiliar Mr. Robert Burgess. Es muy sensible que no hubiera entrado en los planes de la Comisión estudiar una línea entre la Costa y la meseta de los Andes; porque mediante el insignificante desembolso de mil pesos americanos, hubiéramos resuelto el problema que no ha podido serlo aun con tres millones de sucres.

AL TENER noticia de que la otra Comisión Americana presidida por el afamado Profesor Agassiz se había dirigido á nuestras Islas de Galápagos para practicar sondajes sin nuestro permiso, nos apresuramos á mandárselo con nuestro aviso *Cotopaxi* y á ordenar se le suministraran cuantos auxilios se pudiera sin perjuicio de interponer ante el Gabinete de Washington amistosa reclamación por aquella prescindencia de nuestra autoridad. No pudo ser más cumplida y cortés la satisfacción que se nos dió, la cual sirvió también para desmentir el supuesto propósito de desconocer nuestra soberanía en el Archipiélago.

PERIÓDICOS que á trueco de hacer ruido no se paran en invenciones, han renovado á los 23 años las relativas

á supuestos proyectos de enagenación de las mencionadas Islas de Galápagos á los Estados Unidos que se atribuyeron en 1869 al Presidente García Moreno. El protocolo que celebré en Santiago de Chile el 31 de Diciembre de aquel año, publicado en el *Periódico Oficial* del 22 de Enero último, da cuenta de estas fábulas, parto de la inventiva que las ha propalado también con respecto á otras tres Repúblicas, la Argentina, el Uruguay y Costa Rica, acusadas todas sin ningún fundamento en el presente año de idénticos proyectos de enagenaciones territoriales á los Estados Unidos.

HEMOS sido representados en Washington merced á la cortesía del Sr. Ministro mexicano D. Matías Romero, quien se ha hecho acreedor á la gratitud nacional por los eficaces y desinteresados servicios que ha prestado al Ecuador durante mi gobernación. Concurrió en nuestro nombre á la inauguración de la Conferencia del Ferrocarril Intercontinental. Después por impedimento de él nombramos al Sr. Seffern Buck, á propuesta del Gobierno peruano, al que representaba igualmente. Para la Conferencia Internacional monetaria de la misma ciudad de Washington designamos al Ministro de Colombia D. José Marcelino Hurtado con venia de su Gobierno; pero por haberse hallado ausente de allí no pudo prestarnos este servicio que reclamé de su amistad personal.

CON ARREGLO á lo estipulado en la Conferencia Internacional Americana, se organizó en Washington la *Oficina de las Repúblicas Americanas* destinada á hacer conocer el comercio y recursos de nuestras Repúblicas por medio de boletines. De estos se han publicado el primer año, que fué el de 1891, veintinueve, los que han contribuido al desarrollo de las relaciones mutuas y llamado la atención de Europa sobre nuestros países. El Ecuador figura por la corta cantidad de \$ 375 entre las 18 Repúblicas que contribuyen al gasto anual de \$ 36,000, de los cuales la mitad pagan los Estados Unidos.

ESTE período de nuestra historia ha sido notable por el esfuerzo que han hecho los Estados Unidos para estrechar sus relaciones de toda clase con las demás Re-

públicas de América. Una de las manifestaciones de ese interés con relación á nosotros ha sido acreditar por primera vez en Quito á un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, que lo es el Sr. Rowland B. Mahany, llegado y recibido el mes último.

TAMBIÉN recibimos por primera vez á un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela, el Sr. D. Fernando Burguillos. Con profundo sentimiento nuestro, su permanencia fué corta aquí, como debía serlo también en la tierra. . . .

* *

LOS PREPARATIVOS que hace España para conmemorar el 4º Centenario del descubrimiento de América han brindado grata oportunidad de estrechar los vínculos que nos unen á la Madre Patria. El Plenipotenciario que ha concluido tres Tratados con España, no podía ser el último en corresponder al llamamiento que le hizo como á Presidente de la República el Gobierno de S. M., y como á amigo particular el ilustre Jefe del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo. Ni podía ser tampoco la última en esta ocasión la República que fué la primera en celebrar Tratado de paz y amistad con España, después de la Independencia, como lo recordó el Rey Alfonso XII al contestar mi discurso de recepción en Madrid.

ASÍ, EN la persuasión de que interpretaba vuestros afectos y elevados propósitos, acepté la invitación de España como la de los Estados Unidos para celebrar el 4º Centenario del descubrimiento de América: la primera en Madrid el 12 de Setiembre del presente año, y la segunda en Chicago el 1º de Mayo del año entrante. Espero que votaréis la cantidad necesaria para estas Exposiciones, sin lo cual el Ecuador no podría concurrir á ellas; pues no se repetirá el hecho, sin precedente, de que el Ecuador figure en una Exposición Internacional, como figuró en la de 1889 tan sólo con erogaciones voluntarias.

A FIN de allegar objetos para dichas Exposiciones, cuando fuí honrado por el Municipio de Quito con el

título de Protector de la Cantonal que él trataba de organizar, lo acepté á condición de que fuera Nacional, carácter con que se inauguró el 26 del próximo pasado.

SIENTO no presentaros el Tratado que, según las estipulaciones del que concluí en Madrid, debía celebrarse para regular nuestro comercio recíproco; pues aunque nombramos en Guayaquil al Dr. D. Ignacio C. Roca á fin de que tratara con el Comisionado que debía nombrar España, ella ha esperado para hacer este nombramiento ciertos datos de que carece. También nombramos Plenipotenciario en Madrid á D. Clemente Ballén; pero él se excusó de aceptar este cargo por motivos de salud.

*
* *

TAMPOCO puedo comunicaros la ratificación por Francia del Tratado que ajustamos en París, y en el que por primera vez estipuló dicha Nación el arbitraje. No se ha discutido en la Cámara de Diputados á la cual lo mandó aquel Gobierno; porque, según parece, recayó sobre él Informe desfavorable de la Comisión respectiva. Francia, á fin de no quedar sin Tratado por una parte, y por otra, para evitar imponernos el máximum de sus derechos, nos ha propuesto la negociación de un nuevo Tratado provisional. Hemos asentido y esperamos el proyecto. Sin embargo de la no aprobación del Tratado, Francia se propone enviar las Comisiones científicas á que él se refiere, para la exploración de Galápagos, y para rehacer las medidas del Arco del Meridiano terrestre que propuse tiempo há.

*
* *

TRAS dilatadas negociaciones para vencer la resistencia que ha opuesto el Gobierno italiano á la ratificación de ciertas cláusulas del Tratado que aprobasteis el año último, ha accedido á nuestra propuesta de limitar su duración á cinco años; y, al efecto, se os presentará el respectivo Protocolo que espero aprobéis por las incontestables ventajas de aquel pacto, que impedirá reclamaciones como las interpuestas aquí y en Colombia

ACTUALMENTE se negocian otros Tratados con Naciones europeas.

VERÉIS por lo expuesto que cuatro importantes Tratados, los concluídos con los Estados Unidos, Francia, Italia y Perú, no han sido aceptados por aquellas Naciones, sin mencionar á Costa Rica. El Gobierno ha cumplido su deber para con la Patria al celebrar dichos pactos: el hacerlos ratificar por los respectivos Gobiernos no dependía de su voluntad. A vosotros os corresponde suministrar al Gobierno los medios que faciliten la aprobación de aquellos Tratados, no menos que la defensa de nuestros derechos ante el Arbitro en las cuestiones de límites pendientes si se llevan á su decisión. Toda economía que hagáis á este respecto sería ruinososa para el país.

NO PUDIENDO concurrir al Congreso Internacional que se celebró en Viena sobre Convención Postal, ni en Bruselas sobre protección á los detenidos y los expósitos, nos reservamos adherirnos á sus conclusiones, como nos adherimos, al par que nuestros vecinos, á las del Convenio para la publicación de tarifas aduaneras en Bruselas.

INTERIOR.

LA HISTORIA dirá si he cumplido ó no los propósitos que enuncié en mi Discurso inaugural y Proclama del 17 de Agosto de 1888, y si han sido ó no plenas las garantías de que han disfrutado los ciudadanos.—He preferido pecar por exceso de tolerancia que de rigor; pero sin permitir nunca se viole la ley. Investido de facultades extraordinarias, podía emplearlas contra los autores de libelos infamatorios rayanos en sedición; mas los insultos contra mi persona han protegido á los libelistas, pues no he querido se atribuya á venganza personal cualquier medida por legal que fuera, como el confinamiento. Por fortuna, no se ha alterado el orden; y HECHO tan exepcional entre nosotros responde á los censores de esta política, que ha consistido en gobernar con la razón y la ley.

ES INDISPENSABLE dictéis una ley para reprimir los abusos de la prensa, á fin de que la honra de los ciudadanos y la paz de las familias no se hallen como ahora á merced de los libelistas. Proteged la libertad de todos contra la de unos pocos; la de los buenos contra los malos. Debe haber acción en los agentes fiscales para perseguir de oficio á los que vilipendian la Autoridad, y más aún á los que hacen gala de ello.

OTRA ley indispensable es la que reglamente las atribuciones y sobre todo los DEBERES del Consejo de Estado; pues con éste, convertido en camarilla opositora, y sus miembros en redactores de periódicos hostiles y escritos sediciosos, se desnaturalizaría la institución y el Gobierno se haría de todo punto imposible.—Así lo juzgaron los sabios legisladores franceses que llegaron hasta elevar á artículo constitucional la prohibición de que los miembros del Consejo de Estado pudieran publicar ningún informe suyo, sino con el permiso del Ministro que hubiera solicitado dicho informe.

PRESTARÉIS un servicio de gran valía al orden público haciendo del Consejo de Estado lo que debe ser, según los principios de la ciencia. Permitidme os cite á dos de los expositores más autorizados de las instituciones constitucionales francesas:

LA VERDADERA doctrina reprueba el principio de hacer del Consejo de Estado un *cuerpo político*. "La Constitución", expone en su Informe legislativo Mr. Vivien, "ha buscado en el Consejo de Estado no una segunda Cámara, sino un guía que no tenga otra autoridad que las luces y la experiencia, contribuyendo á las labores sin servir de obstáculo, ilustrando á los poderes públicos sin entrar en lucha con ellos, y procurando la discusión sin combate, y la unidad sin despotismo." (Laferrière.—*Cours de Droit Public et Administratif*).

. EN ESTE régimen, el Consejo de Estado, casi enteramente extraño á la política, conserva una imparcialidad que lo fortifica. Consideraciones puramente personales no bastan á hacerle que pierda de vista los intereses de la Administración. LA CARTA NO LE DESIGNA COMO UNO DE LOS PODERES, NO LE NOMBRA SIQUIERA; pero contribuye tan eficazmente á su marcha, que se abre con sus servicios un lugar en medio de ellos. En el conjunto de los trabajos administrativos, es para los Ministros un guía; para los ciudadanos, un defensor tanto más escuchado cuanto que sabe desagradarles. El Consejo mantiene la balanza igual para todos, aquieta las disputas de atribución que se originan en los di-

versos departamentos ministeriales, introduciendo así la unidad en la pluralidad.....

.....SU MISIÓN NO ES EN NINGÚN CASO LIMITAR LOS DERECHOS DEL PODER EJECUTIVO; POR EL CONTRARIO, ES MÁS BIEN LA DE EXTENDERLOS, PRESTÁNDOLE SU APOYO, Y ESCUDÁNDOLE EN AQUELLOS ACTOS QUE EL PODER EJECUTIVO NO PODRÍA HACER POR SÍ SOLO Y DIRECTAMENTE SIN COMPROMETER DE UN MODO DESMESURADO SU RESPONSABILIDAD.....

.....CARECE del derecho de iniciativa.....CARECE DEL DERECHO DE POSESIONARSE DE OFICIO DE UN NEGOCIO, Ó DE UNA CUESTIÓN QUE NO SE HAYA SOMETIDO Á SU CONOCIMIENTO.

Forma un Consejo administrativo interior; en consecuencia, sus sesiones se celebran á puerta cerrada, SUS INFORMES NO PUEDEN PUBLICARSE SINO CON EL CONSENTIMIENTO DEL MINISTRO QUE LOS SOLICITÓ. (Vivien.—*Estudios Administrativos*).

AMOLDAR á estos principios la ley es vital necesidad de orden público. Un Consejo de Estado hostil es el caballo de Ulises dentro de los muros de Troya, la anarquía en el centro mismo del Gobierno. Si los Consejeros de Estado son redactores de periódicos de oposición, activos agentes electorales de oposición, presidentes ó miembros de clubs de oposición, ¿no convertirán al mismo Consejo en club de oposición, en órgano de oposición, en agencia electoral de oposición?

LA REPÚBLICA-modelo no ha creído necesario el Consejo de Estado, y la otra República que sirvió de modelo al Presidente García Moreno para su Constitución de 1869—Chile—confiere al Presidente la facultad de nombrar á sus Consejeros de Estado. Entre la Constitución de 1869 que consagró este principio, y las demás que atribuyen al Congreso la facultad de nombrar á los Consejeros de Estado, pudiera adoptarse un término medio, como sería una terna en la cual el Presidente eligiera á los Consejeros. Si no se remedia el mal sobrevendrá otro mayor, y es que todo Gobierno obedeciendo á esa ley imperiosa que una escuela moderna denomina "la lucha por la existencia", se verá precisado á tomar parte activa en las elecciones de Consejeros.

EL INFORME del Ministerio de lo Interior os señalará la necesidad de llenar ciertos vacíos en el régimen Municipal, y la de que disposiciones administrativas y no *leyes* especiales, rijan en los lugares que no puedan serlo por las comunes. La falta que hace un

Código Político y Administrativo nos ha hecho adquirir aquél de que os informará el Ministro de Justicia.

INMIGRACION.

EJEMPLO único en nuestra historia es el ofrecimiento que se nos hizo de inmigrantes europeos á fines de 1890.

Como no había en el presupuesto cantidad votada para este gasto, procuré que los principales propietarios del Guayas se aprovecharan de la oferta suscribiéndose por cierto número de colonos: idea de Rocafuerte que no tuvo buen resultado en la práctica. Así, parece incuestionable que entre nosotros hasta los ricos lo esperan todo del Gobierno, quien opina, por tanto, que si se participa de sus ideas sobre inmigración, cuarto punto de su Programa, debe votarse una cantidad para ello. A no haberse impedido con tiempo la inmigración china, me quedaría la duda de si ésta no había causado el rechazo de la europea que se nos ofreció.

EL PELIGRO de la inmigración del Celeste Imperio se ha señalado hasta para Europa, la cual, según uno de los órganos de la prensa europea, deberá quizá en día no lejano defenderse ella misma contra la fuerza expansiva de ese pueblo que se ahoga en su territorio con una población que comprende la cuarta parte de la del orbe. No obstante, conjurado el peligro de que se trasladaran al Ecuador los chinos que en Panamá quedaron sin ocupación por la interrupción de los trabajos del Canal, y de que esto alejara á los diez mil trabajadores europeos que se encontraban allí en igual caso, hemos relajado las restricciones y permitido á los chinos establecidos en el país, libre salida y vuelta, así como la admisión de sus parientes inmediatos y socios; por lo que no ha habido en este bienio reclamación alguna. Con todo, podéis derogar el decreto ejecutivo del 14 de Setiembre de 1889, si no opináis como el Consejo de Estado, que dictaminó por su mantenimiento, y como el Gobierno de Colombia que mantiene también el art. 4º de la Ley 62 de 1887 que prohíbe la importación de chinos en el territorio colombiano, ley á la

cual se refirió aquel Gobierno el año último en respuesta á una nota de la Legación británica en Bogotá sobre la introducción de asiáticos por cuenta de una casa inglesa, dueño de una valiosa finca en Tolima. También los Estados Unidos lejos de abrogar la ley del 5 de Julio de 1884 contra la inmigración china, la han vigorizado con las disposiciones posteriores del 13 de Setiembre y 1º de Octubre de 1883, sin perjuicio de otras contra la inmigración no cristiana, ó perniciosa de todo género. Y respecto á la última, ordena la Ley de 3 de Agosto de 1889 que se haga regresar al país de la procedencia á los criminales extranjeros á costa de los dueños de la embarcación que los hubiere llevado. Os recomiendo estas leyes, así como la del 3 de Marzo de 1875, (cuya traducción hallaréis en la Memoria de Relaciones Exteriores), complementaria de las leyes relativas á inmigración que contiene el *Código Revisado* de los Estados Unidos.

CUANDO Rusia expelió no há mucho á centenares de miles de judíos, el Brasil que tantos esfuerzos ha hecho para atraer la inmigración europea, se apresuró sin embargo á cerrarles sus puertas.

EL ECUADOR tiene ciertamente el derecho, como toda Nación, de no admitir ó de expeler al extranjero pernicioso; pero la discusión á que dió lugar el citado decreto ejecutivo parece demostrar la necesidad de las expresas disposiciones legislativas análogas, á las de los Estados Unidos.

ELECCIONES.—POLICÍA.

LAS elecciones para la Presidencia de la República se han verificado en completa paz y con tan amplias garantías para todos, que empleados del Gobierno han votado por la oposición y aun trabajado por ella. Esta es la mejor prueba de que no ha habido el candidato oficial que se ha querido suponer; mas, de ello no se deduce que los amigos del Gobierno careciesen del derecho de sus contrarios para fijarse en un candidato. Pero según la novísima teoría, todo partidario del Gobierno, por el hecho de serlo, pierde los derechos de

ciudadanía; y la libertad de votar y trabajar en las elecciones debe reservarse únicamente para la oposición ó para los empleados del Gobierno que trabajen por ella.

PIDIÓSE en Marzo último nueva elección de Diputados en las parroquias de Celica y Manú, en la provincia de Loja. El Consejo de Estado á quien sometí el asunto, nombró al Ministro de Justicia para que informara. Hízolo en sentido adverso á la solicitud; pero el H. Dr. Ponce opinó que el Ejecutivo debía acceder á ella, el H. Sr. Ministro Fiscal apoyó esta opinión y el Consejo aprobó la proposición de que “se procediera á nueva elección conforme al art. 74 de la Ley de elecciones”. Aunque de los cuatro Ministros tres opinaron contra el parecer del Consejo de Estado, me conformé con el de éste, por deferencia hacia él, y porque me pareció concurrían las circunstancias señaladas en dicho artículo, según el cual: “declarada la nulidad de una elección, el Poder Ejecutivo convocará á nueva elección dentro de los ocho días siguientes á aquél en que se hubiese recibido la noticia oficial por la que se transmitiese la declaratoria de nulidad, excepto en el caso del inciso 2º del art. 52”.

EL CARGO que se hizo por la prensa á la Policía de la Capital cuando las elecciones presidenciales quedó refutado por la declaración de los mismos miembros de la oposición, Presidentes de las mesas electorales.

HEMOS procurado la mejora de la Policía urbana en cuanto lo permite la Ley, cuya reforma es necesaria á fin de consultar la unidad de acción, incompatible con la dualidad de Policía civil y militar, á más de la otra división en *municipal y nacional*.

MINAS.

LA INDUSTRIA minera ha tomado considerable incremento. La región aurífera de Esmeraldas ha sido calificada de verdadera *El Dorado* por los Ingenieros exploradores que vinieron de Estados Unidos donde se han formado tres Compañías para las minas de Cachaví, Uimbí y Playa de Oro, con un capital de trece millones. Los empresarios han pedido á California las máquinas nece-

sarias, y se les atribuye el propósito de establecer vapores entre Esmeraldas y Panamá. El estudio publicado en el *Engineering Magazine* de Nueva York, del mes último, con el título de *Los lavaderos de oro del Ecuador*, por el Ingeniero Russell F. Lord, confirma los datos mencionados y hace concebir esperanzas tales que exceden los sueños de la fantasía. Dice Mr. Lord refiriéndose á una de las minas: "Mr. Frank S. Ketchum, Ingeniero de Minas, calcula el valor de la arena en la parte de la propiedad examinada, que se extiende á lo largo del río de Santiago y es como un quinto de ella, al promedio de 40 á 45 centavos la yarda cúbica, en ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos mil pesos (\$ 159.800.000)."

NO MENOS deslumbradores informes que los del Occidente nos vienen del Oriente. En la prensa del Perú se afirma que las orillas del río Santiago son diez veces más ricas que California.

REFIÉRESE también como muy favorable el resultado que han obtenido en la exploración de las minas de oro de Zaruma los Sres. Tenré y Ancarini, así como el Sr. Van Ischot en la de plata del cerro de Pillzhum, cantón de Azogues.

CON este motivo reitero la recomendación de mi Mensaje al último Congreso Ordinario, de que dictéis leyes á fin de favorecer la industria minera. Permitidme también recordaros que os envié el Código de Minas chileno para su estudio.

EN Cashapamba á la entrada setentrional de Ambato los Sres. Seminarios H^{nos}. han establecido con el nombre de *La Industria Cabuyera* una fábrica de toda clase de fibras y tejidos de la planta de cabuya tan abundante en esos llanos. Según el industrial español D. Pablo Serra que la dirige, unas pocas leguas de aquel árido terreno pueden dar un millón de pesos.

PARA la fábrica de porcelana en el Tungurahua, establecida recientemente por los Sres. Martínez, se pidió exención de ciertos derechos que el Ejecutivo



habría gustoso concedido si hubiera estado dentro de sus atribuciones. Otra fábrica de porcelana se establecerá pronto en la provincia de León.

DE estas diversas industrias y otras más, se han presentado muestras en la Exposición Nacional que han satisfecho á las personas competentes. Sería anticiparme al jurado hacer recomendaciones especiales, é imposible pormenorizar los objetos exhibidos que han llamado la atención; por lo que me limito á exponer que el primer ensayo de Exposición Nacional ha tenido un éxito completo y servirá de muy provechoso estímulo para lo porvenir.

LA Escuela de Agricultura no ha podido establecerse porque no autorizasteis la facultad de arrendar un fundo que pedí en 1890. A fin de conseguir el que se juzgó más adecuado, valor de \$50.000, ofrecimos, pero sin resultado, lo único que tenemos libre, la sal. Convendría *autorizar* la inversión de \$200.000 anuales (como el Paraguay lo hizo en 1890, á pesar de los atrasos que dejó allí la guerra contra la triple alianza,) para el desarrollo de la agricultura y de la industria nacional. El sistema belga de *Consejeros agrícolas* que recorren las haciendas divulgando conocimientos y mejoras útiles, parece aun más necesario en país tan esencialmente agrícola como el nuestro.

OBRAS PÚBLICAS.

DE LOS tres contratos de ferrocarriles aprobados por el último Congreso, dos han caducado, el de Quito á Bahía, y el de Machala á Cuenca.—El tercer contrato para el ferrocarril de Durán á Riobamba pende ante los tribunales para la prosecución del juicio arbitral sobre su caducidad, sin perjuicio del otro juicio entablado para el secuestro de dicho ferrocarril.—Por esta razón, corre á cargo del Ministro de Justicia y se tratará de él en la sección correspondiente á ese ramo.

ESTE triste resultado hará ver si hubo alguna razón para que os dijera en el último Mensaje, “nunca he creído en la pronta conclusión de los ferrocarriles, y el

resultado de los seis contratos para éstos ha arraigado en mí la convicción muy antigua de que debemos pensar de preferencia en reparar los caminos de herradura existentes, sobre todo el principal entre el Chimborazo y la Costa, así como los que unen las diversas capitales de provincia desde Loja á Tulcán."

SIN DUDA, á consecuencia de esta opinión, fundada en la dificultad de conseguir capitales extranjeros para el Ecuador, mientras no mejore nuestro crédito, un distinguido rentista me ha acusado por la prensa de preferir la mula al ferrocarril, al paso que otros escritores me acusan de lo contrario, esto es, de parcialidad hacia el Ferrocarril. Inútil parece hacer notar que ambas acusaciones en sentido opuesto, se destruyen entre sí. No creo que nuestros ferrocarriles puedan construirse con dinero del Fisco, sino mediante el crédito; y opino, por tanto, que los pocos fondos disponibles deben destinarse ante todo al perfeccionamiento de las vías de comunicación existentes y á la refección de la carretera. Por eso me he contraído ante todo al camino entre el Chimborazo y Babahoyo, cuasi perdido desde que lo construyó el Sr. García Moreno, y único por el cual se hace el comercio desde la conquista. Merced á esa vía construida en los quince meses que el invierno nos ha permitido trabajar desde fines de 1889, se ha logrado trasportar la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho, así como el puente de hierro de Cutuchi. Han entrado todo el año á Babahoyo acémilas sin que se interrumpa un solo día el tráfico por tierra, se ha podido ir en coche desde Babahoyo hasta más allá del temido Pisagua, y se ha construido una carretera de 41 kilómetros entre aquella ciudad y Las Peñas. De Babahoyo á Balsapamba podría muy bien construirse un ferrocarril que pagaría crecido interés según el Director de Obras Públicas, quien lanzó la idea en 1889, tan bien acogida que se ofreció parte del capital. Si hubieran llegado antes los dos kilómetros de ferrocarril Décauville que tenemos en Babahoyo, el camino estaría ya concluído; pero lo quedará en el presente verano, á menos que no puedan continuarse los trabajos con el empeño que hasta aquí. Entonces habrá, al fin

por la primera vez, un camino fácil y expedito para la costa y se podrá hacer cómodamente todo ó casi todo el viaje de Quito á Babahoyo, en coche. Para ello se han hecho refecciones constantes en la carretera, y pedí á Europa los puentes de hierro del Palmar y Babahoyo, que están en la última ciudad. Serán pronto colocados, así como el mencionado de Cutuchi remitido ya á su destino, parte en 114 mulas y parte en parihuelas.

ME ES sensible comunicaros el abandono del camino de Quito á Bahía de Caraquez que el empresario de la proyectada línea férrea entre ambos puntos debía mantener en buen estado. Aun la parte trabajada hasta Santo Domingo, la más costosa y difícil, se halla en riesgo de perderse á causa de esa contrata; pero resuelta ésta, debe por lo ménos evitarse á todo trance la completa destrucción de aquel camino. Ese abandono es otra prueba de que "con ménos fiebre de ferrocarriles hubiéramos tenido tiempo há buenos caminos de herradura."

QUIERA Dios que no corra la suerte del contrato Finlay y Wiswell la nueva concesión que hizo el último Congreso al Sr. Bernardo Flemming respecto al camino de Ibarra al Pailón. Al pie de ella puse mi firma únicamente para evitar se repitieran los gratuitos rumores de supuesta oposición á esa vía que se esparcieron en 1889, y me obligaron á hacer dirigir por el Sub-Secretario de lo Interior la carta donde se pone de manifiesto que la *Compañía de tierras baldías del Ecuador* debe contribuir á la apertura de ese camino; pero que no contribuirá mientras espere se haga con dinero ecuatoriano.

VIVAMENTE he deseado hacer algo para reparar la pérdida sufrida con la amortización de la moneda boliviana en algunas provincias del Sur. Presentóseme la oportunidad con la carretera de Cuenca á Azogues que antes corría á cargo de entrambas Municipalidades, y que ordené en Enero de 1891 se hiciera con fondos nacionales, de los que destiné á este objeto 2.000 suces al mes.

CON IGUAL fin he hecho lo posible para impulsar el camino entre Loja y Santa Rosa y dispuse que la mitad de los fondos destinados por la Ley de 1837 se invirtiera en la continuación del camino entre la última ciudad y Zaruma.

A IDÉNTICO propósito ha obedecido el empeño para suprimir la barrera del Azuay. Después de un estudio hecho por el Ingeniero Thill, se empezaron los trabajos entre Azógues y Alausí por el Ingeniero Modesto López; pero el rigor del invierno ha obligado á suspenderlos.

DEL MISMO Alausí hubiera deseado dejar expedito el camino llamado de *La Libertad* para el puente de Chimbo; pero aquí, como en el camino entre Quito y Caráquez, hemos tropezado con el obstáculo de la contrata del ferrocarril.

OTROS caminos que se han trabajado son:

el de Loja á Machala;

„ „ Loja á Zaraguro;

„ „ Zaraguro á Cuenca;

„ „ Cuenca por Pasaje á Machala;

„ „ Cuenca á Naranjal;

„ camino de Tahual entre Paute y Gualaceo; } vecinales.

„ „ Pallatanga; }

„ „ Pelileo á Baños; }

„ „ Ganquis; }

„ ramal del norte de Riobamba á Canelos; y,

„ el de Quito á Otavalo que, faldeando el Mojanda por Habaspamba, permitirá una comunicación fácil y corta entre las dos ciudades, en cuyas tres secciones (que se han trabajado á un tiempo) hemos invertido 2.000 sucres mensuales. Para la sección entre Quito y Puéllaro por Cotacollao, Pomasquí y San Antonio, era indispensable un puente que, en su mayor parte, se ha construido aquí, de hierro, y está pronto para la colocación, lo mismo que los de Cutuchi, Palmar y Babahoyo. Hoy ruedan coches y carretas entre Quito y Pomasquí.

DEBO recomendaros el patriotismo del ex-Vicepresidente de la República, D. Rafael Pérez Pareja, que

sin remuneración alguna ha dirigido los trabajos en la primera sección con el inteligente celo, energía y actividad que le caracterizan.

ESTE conjunto de caminos, en gran parte terminados, y que se emprendió con escasos medios, después de la supresión del diezmo y á tiempo que se acometían azarasas reformas como la amortización de la moneda feble en toda la República, manifiesta que el Gobierno ha procedido á la ejecución de su Programa con plan deliberado y fuerza de voluntad. Si con la supresión del diezmo desapareció la barrera que se oponía al progreso de la agricultura, con las otras tres barreras que se han derribado al Norte, Sur y Occidente, se han removido los poderosos obstáculos que entrababan el desarrollo de la industria y del comercio. Los pueblos no han quedado indiferentes á este impulso bienhechor. Siguiéndolo en obediencia á la ley irresistible de progreso, han emprendido también por su parte la construcción de gran número de caminos vecinales y por todas partes se ha trabajado, á la sombra bienhechora de la paz, con ardor y alegría.

NO OBSTANTE lo que se ha hecho, mucho queda todavía por hacer para proporcionar á los pueblos la facilidad relativa de comunicaciones que permiten, por una parte, el levantamiento de los Andes, y por otra, la postración de nuestro crédito. Pero se ha dado ya el gran paso á fin de rehabilitar éste, y si no se le asesta nuevo golpe, el Ecuador, Dios mediante, tendrá vías de comunicación, honra, bienestar y ventura.

A QUIENES juzgan innecesario el crédito para las vías de comunicación, basta señalarles el ejemplo de todas las Naciones, muy especialmente las americanas. No lo creyó así el Presidente García Moreno cuando intentó seis empréstitos consecutivos para las vías de comunicación, cinco en Londres y uno en Nueva York, según consta de los poderes conferidos en 1862, 1865, 1872 y 1874 á los Sres. Crisanto Medina, General Salazar, Anibal González, y en tres ocasiones al que esto escribe. De los seis empréstitos intentados tres fueron para la obra del ferrocarril que se trabajó á la postre con

el que se obtuvo del Banco del Ecuador y constituye la séptima de aquellas negociaciones entabladas por el Sr. García Moreno para empréstitos destinados á las vías de comunicación.

EN su honor hemos levantado al principio de la carretera y de la plaza de Santo Domingo un pequeño obelisco con una medalla de bronce.—Y el bronce perpetuará también allí la gratitud hacia otra ilustre víctima del *puñal de la salud*, “afilado para él en las barberías de Bogotá”, según la gráfica expresión del futuro y muy digno Vice-Presidente de Colombia. Me refiero á la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho que se erigirá en breve frente al Pichincha, monumento de su gloria más imperecedero que aquél, como de la del Presidente García Moreno la carretera.

AGUA Y LUZ.

No se han ahorrado esfuerzos en Quito y Guayaquil para la provisión de agua potable. Habiendo hecho la pasada Administración el sacrificio de comprar en el Atacazo una acequia de agua, se ha trabajado todo este período con el doble objeto de asegurarla en una distancia de más de ocho leguas y de conducir las aguas á la ciudad: obra que dejaré concluida. A la Municipalidad corresponderá el alcantarillado, ora con los \$ 7.000 destinados á esto en el último Congreso, ora, si acojéis las observaciones que se os hacen por el Ministerio del ramo, con los otros fondos que se asignen al efecto. Se han hecho los cálculos y planos por el Arquitecto del Estado para la conducción del agua á las fuentes en las esquinas de las calles, de donde se distribuirá conforme á las necesidades de la policía doméstica y del aseo público. Nada se ha omitido, pues, á fin de proveer á la ciudad de elemento tan necesario para el bienestar y la salubridad pública. En Guayaquil, no sólo es necesario, sino condición indispensable de vida y se ha acometido la obra con vigor. Hállase muy avanzada, y aunque se ha tropezado con serias dificultades, es de esperar que se logre vencerlas.

CON AQUELLA importante mejora habría implantado también la del alumbrado eléctrico en Quito si se hubieran acojido las objeciones que puse al decreto que concedía este privilegio á los PP. salesianos, quienes lo han rehusado cabalmente por las razones que expresé. Podéis ahora, si lo juzgáis conveniente, adoptar la idea que sugerí entonces de conceder el privilegio á la compañía de alumbrado eléctrico que ofrezca más ventajas y destinar el producto á dichos PP. salesianos, merecedores bajo todo concepto, de ese auxilio.

*
* *

CONVENCIDO de las ventajas que ofrece el cultivo de la caña de azúcar por las condiciones excepcionales de nuestro suelo, especialmente en ciertos puntos de la costa, he hecho pedir datos á los Gobernadores sobre el área cultivada y su producto. No hemos podido obtenerlos sino de diez provincias,—Carchi, Imbabura, Tungurahua, Los Ríos, Guayaquil, Esmeraldas, Cañar, Azuay, Oro y Loja. Faltan los datos de las cinco provincias restantes: Pichincha, León, Chimborazo, Bolívar, Manabí, sin contar el Oriente. Los terrenos que, según los informes, pudieran dedicarse al cultivo de la caña de azúcar son de una extensión cuádruple á los actualmente cultivados que son 7.420 hectareas. La producción es varia según las facilidades de que pueden disponer los que están dedicados á la fabricación de azúcares y aguardiente. Los informes señalan como el máximo de actual utilidad el 20 %; pero excedería con mucho este guarismo con la introducción de la maquinaria y el perfeccionamiento de los cultivos, la inmigración que traería un cambio del sistema de trabajo en toda la República, la rebaja de jornales en las provincias de la costa, la baratura del transporte en las del Interior, el establecimiento de bancos hipotecarios que proporcionen capital con interés módico, y por fin con derechos protectionistas sobre los varios artículos que produce el cultivo de la caña. Ninguna industria, en concepto de personas entendidas, ofrece al capital extranjero una inversión más reproductiva y segura.

AL terminar con los asuntos de este Ministerio debo consagrar un recuerdo triste y afectuoso al eminente guerrero y estadista que tan dignamente lo desempeñara, el deplorado General Salazar. Después que renunció por razones de decoro aquella cartera, le nombré Ministro en Colombia, de acuerdo con el Consejo de Estado; pero la Sociedad Nacional, que había exhibido su candidatura para la presidencia de la República, me pidió por medio de una Comisión que no le alejara del país y de sus amigos, poco antes de que la mano de la Providencia le alejara para siempre de la tierra y del cáliz que le hacía apurar la ingratitude de los que había redimido al frente de las huestes restauradoras y aleccionado después con su sabiduría y consejos presidiendo la Asamblea Constituyente. La Patria perdió en él á su mejor soldado, y la acompañaron en su duelo las Letras americanas, el Foro, la Diplomacia, el Gabinete, y no sólo el nuestro, sino también el de Lima, que honró con pomposas exequias su memoria ilustre como á Representante nuestro que era en el Perú. También habíamos honrado la del Plenipotenciario peruano Dr. D. Arturo García, cuyo fallecimiento, tan vivamente sentido por nosotros como por sus compatriotas, privó á entrambas Naciones de un vínculo de unión y de un inteligente expositor del Tratado de límites al que asociara su nombre,—transacción amigable á que se arribó descartando cada cual sus títulos á fin de evitar la cuestión jurídica. He ofrecido becas para la educación de los hijos del distinguido Diplomático peruano, deplorando carecer de facultad legal para más.

JUSTICIA.

LA orden dada para la prosecución del juicio arbitral relativamente al ferrocarril del Sur, á que aludí en otro lugar, provino de la opinión del Consejo de Estado acerca de que el depósito de los dos millones de francos no se había hecho en el dinero efectivo que previene la

cláusula 36 del contrato. Nuestro Cónsul General y Comisionado Fiscal en París había devuelto espontáneamente los certificados del depósito porque decían "valor de dos millones de francos", y los recibió cuando dijeron "dos millones de francos"; pero el Gobierno los mandó devolver nuevamente, y proseguir el juicio arbitral. Entre la opinión del Consejo de Estado y la del Sr. Ballén, el Ejecutivo para salvar toda responsabilidad y estar á lo más seguro, prefirió la del Consejo.

CONFORMÓSE igualmente con otros dos dictámenes del Consejo relativamente á este asunto; mas no con un cuarto dictamen sobre una publicación en Europa "para inhabilitar al contratista", por las razones expuestas en la Circular del Ministro de lo Interior del 1º de Enero de este año. Veréis en ella que se facultó no obstante á nuestro Cónsul General para la publicación que indicaba el Consejo en el citado dictamen, y que aquel funcionario lo rehusó en nota del 18 de Setiembre de 1891 donde expuso que "las medidas propuestas, además de su ilegalidad, tendrían consecuencias terribles para él personalmente; pues el resultado le sería una pena infamante, mientras que los promotores del asunto serían tranquilos espectadores de su sacrificio."

Os recomiendo la lectura de aquella Circular y la *Refutación documentada de los cargos hechos al Gobierno*, las cuales prueban hasta la evidencia la imparcialidad y rectitud de éste por HECHOS, como son los siguientes:

1º Deseó exigir el depósito de los dos millones desde el 3 de Diciembre de 1890, y por no haber hallado apoyo ni en el Consejo de Estado, ni en el abogado del Fisco se pospuso dicho depósito hasta el 30 de Junio de 1891:

2º Quiso que se hiciera dicho depósito en el Banco del Ecuador, el cual se negó á recibirlo:

3º Fijóse para el nombramiento de árbitro y de abogado del Fisco en dos letrados del todo independientes del Gobierno, como son el Dr. D. Pablo He-

rrera, candidato de la Sociedad denominada *Católico-Republicana*, para la Vicepresidencia de la República, que dignamente desempeña, y el Dr. D. Luis Felipe Borja, Presidente de la *Sociedad liberal*:

4º Optó en lo del depósito, por el parecer del Consejo, é hizo continuar el juicio, además del de secuestro que entabló el abogado del Fisco el 20 de Julio:

5º Pidió para su publicación la Protesta de la Cámara de Diputados del 23 de Agosto de 1890 contra la resolución del Senado en que se conformaba con las objeciones del Ejecutivo sobre el contrato Oksza.

6º No sólo los amigos del contrato, sino funcionarios circunspectos como el Sr. Ballén, han atribuido al Gobierno prevención y hostilidad contra dicho contrato, al paso que los adversarios de éste le atacan y algunos hasta le difaman por lo contrario.

NI únos ni ótros han estado en lo verdadero. El Gobierno es el Representante de la Ley, y como tal no ha tenido en mira sino la justicia y el cumplimiento de las obligaciones legales por todos. Esta es la verdad histórica, inconcusa, indiscutible.

*
* *

DIFÍCIL me es decir cuál sea mayor, la indignación, pena ó vergüenza que experimento al comunicaros que el execrable atentado de Montecristi contra el honrado Jefe Político Dr. Cueva queda aun sin sanción legal por lo defectuoso de nuestras leyes, cuya reforma depende sólo de vosotros. La impunidad de ese crimen ha alentado á los malhechores, y otro agente del Gobierno, el probo Teniente Político de Soledad, Uladislao Avilés, ha sido sacrificado recientemente allí. En el intervalo los esposos Aguirre fueron también víctimas en Guare de feroces bandoleros. Os ruego, os conjuro á nombre de la Religión, de la humanidad y de la Patria, que pongais pronto y enérgico remedio á tanto escándalo y oprobio. Dictad leyes eficaces para la rápida é inexorable represión del crimen é inmediato escarmiento de

los criminales.—¡Qué importa que hayamos hecho efectivas las garantías políticas si se trata de destruir las sociales; que hayamos restablecido el crédito público si la amenaza para la vida y la propiedad continúa alejando de nosotros la inmigración y los capitales extranjeros, sin los cuales no hay progreso posible para nosotros!

LO TARDÍO de nuestros procedimientos judiciales constituye además un verdadero peligro para la República, sobre todo por el ansa que puede dar á fundadas reclamaciones diplomáticas. Conjurad ese peligro acogiendo las reformas que os propone el Ministro de Justicia. Él os pide igualmente el establecimiento de las tres clases de cárceles que son necesarias conforme á la ley.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

AL LADO del cuadro sombrío que presenta la parte de JUSTICIA, ofrece otro muy distinto y halagador el de EDUCACIÓN, único antídoto ésta que sea dable al Ejecutivo oponer al mal y sola esperanza cierta para lo porvenir.

SE HA dado tal impulso á la Instrucción Pública en el presente período constitucional, que el Ecuador figura entre las tres primeras Naciones de Sud-América en cuanto á educación, y sólo le aventajan pero con muy poco, el Uruguay y la República Argentina.

TENEMOS hoy:

	Aumento en el presente bienio.
1.106 escuelas de instrucción primaria..	248
68.274 alumnos.....	15.444
y 1.477 profesores.....	339
con una renta de \$ 313.944.....	

NÚMERO total de alumnos en los diversos establecimientos de educación 74.858.....	21.858
---	--------

REPUTÓSE, y con mucha razón, un prodigio del genio y energía del Presidente García Moreno que hubiese elevado el número de escolares á 32.000. Hoy es más del doble. Recuérdese también que Repúblicas con

quince veces más renta que nosotros y el triple de población no han llegado al actual número de escolares del Ecuador.

HASTA en el remoto Oriente tenemos 1.462 alumnos y á las Hermanas del Buen Pastor dirigiendo en Archidona una escuela donde se educan 35 niñas salvajes.

ENTRE los 68.274 alumnos, las Escuelas Cristianas cuentan 7.000, y solamente en Quito 1.525. Una de las provincias en que más ha adelantado la enseñanza primaria, es la de Manabí donde, en el presente período, se han establecido cuarenta y siete nuevas escuelas con 1.755 alumnos más.

El entusiasmo por caminos y telégrafos, lo hay también por la Instrucción Pública. De todas partes piden al Gobierno Escuelas Cristianas, y reclaman Colegios de enseñanza secundaria que la ley ordena para las capitales de provincia. Estamos construyendo los que podemos conforme á nuestros recursos.

LA enseñanza superior y la universitaria han adelantado en proporción á la primaria.

ESPERO que aprobéis el proyecto de la Ley Orgánica de Instrucción Pública que os presentó en el Congreso último el Ministro del ramo.

ENTRE los diversos establecimientos de educación, merece mencionarse la Escuela de Artes y Oficios dirigida por los PP. salesianos, cuyo superior el R. P. Calcagno, trajo de Europa, en un reciente viaje, los medios de establecer nuevos ramos de enseñanza y perfeccionar los que existían.

El Observatorio Astronómico se ha reconstruido, á excepción de las paredes, en esta administración y la anterior. Cuesta \$ 179.000 aproximadamente, como lo anuncié al inaugurarle el 26 de Mayo último al mismo tiempo que la Exposición Nacional.

El Observatorio adquirirá grande importancia con

la venida de la Comisión Científica francesa, destinada á revisar las medidas del arco del meridiano terrestre.

BENEFICENCIA.—ASUNTOS ECLESIASTICOS.—
ESTADISTICA.

EN punto á construcción de Hospitales, que corre á cargo del Ministro de Beneficencia, debo señalar el de Guayaquil que será de tan grata é impercedera memoria como la fecha del *Nueve de Octubre* cuyo nombre lleva. Si el benemérito Gobernador de aquella Provincia, Dr. D. José María P. Caamaño no hubiera hecho otra cosa para inmortalizarse, sería suficiente aquel notable edificio, cuyo costo es de \$ 230.000 aproximadamente. Pero el esclarecido ex-Presidente ha prestado tantos y tan eminentes servicios que sería grande injusticia no reconocerlos, é ingratitud no tributarle al concluir mi administración el voto de reconocimiento y aplauso que le debe la República.

EMULANDO con su digno colega de Guayaquil, el de Babahoyo se ha afanado vivamente en la conclusión del Hospital que estamos construyendo allí, y es muy sensible que aquel celoso magistrado no pueda inaugurar ese edificio y los dos puentes por los que tanto interés ha tomado.

SERÍAN incompletos esos dos Hospitales, sin uno en Guaranda, para el cual se ha comprado ya el edificio aparente y remitídose de Guayaquil todo lo necesario.—El nuevo camino permitirá el fácil transporte de la costa á los enfermos que necesitan variar de clima.

POCAS cosas he tomado más á pechos que extinguir el vicio abominable de la embriaguez. Con tal objeto hice repartir miles de ejemplares del folleto *El Demonio Alcohol* y he tomado las diversas medidas de que se os da razón en el Informe de Beneficencia, entre ellas el establecimiento de una Casa de Temperancia, para la cual compramos la quinta de *Yavirá*, al pie del Panecillo.

LA caridad y la moral reclamaban el asilo de men-

digos que he establecido en esta Capital, de donde ha desaparecido el espectáculo triste y repugnante de la mendicidad. Sobre esto dijo el Ilmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo en su Pastoral de Junio último:

PARA obviar los inconvenientes de que hemos hecho mención, la autoridad pública se ha propuesto entre nosotros reunir á los mendigos en una casa especial al cuidado de las Hijas de San Vicente de Paul. Esta medida del Gobierno civil que merece nuestra aprobación consulta el bienestar temporal y espiritual de nuestros mendigos.



LAS Misiones orientales han recibido incremento con el producto del ramo de pólvora que se les destinó en 1890, y que perciben los Procuradores nombrados por los Vicarios Apostólicos. En las de Macas y Canelos que corren á cargo de los primeros, se han establecido dos pueblos nuevos, buenas casas, escuelas, templos. . . . Uno de ellos fué incendiado en Enero del presente año, y se os pide la cantidad necesaria para reconstruirlo.

ATIÉNDESE por los Padres jesuitas á la misión del Napo nó sólo con su cuota parte de la renta del ramo de pólvora, sino con limosnas de personas caritativas.

LA misión de Zamora, confiada á los Padres franciscanos, prosperaría con diez mil pesos para el camino de herradura que el R. P. Vidal, Visitador de la Misión, reputa indispensable: gasto que debéis autorizar.

Los RR. PP. salesianos aceptaron en Febrero la cuarta de las misiones: la de Méndez y Gualaquiza.

TODOS estos dignos sacerdotes, infatigables obreros de la civilización, compiten á porfía en esfuerzos abnegados y sacrificios heroicos.

PARA la facultad de redimir los censos eclesiásticos por la quinta parte del capital, otra de las trabas quitadas á la agricultura por la benignidad pontificia, expedí el Decreto Ejecutivo del 24 de Mayo de 1891.

A ESA misma bondad debemos haber podido construir para Policía y cuartel un hermoso edificio en el lo-

cal que, tras largas negociaciones y no pocas contrariedades, adquirimos á módico precio y formaba parte del Convento de San Francisco.

A FIN de armonizar el art. 23 de la Constitución con el art. 6º del Concordato, he dado instrucciones á nuestra Legación en Roma y espero que llegará á un acuerdo sin dificultad, ó que, caso de haberla, lo allanará como lo ha hecho con las más arduas relativas á diezmos y censos. Por estos y otros importantes servicios he ascendido á Ministro Residente al activo é inteligente joven diplomático Dr. D. Leonidas A. Larrea.

La oficina de Estadística ha continuado prestando útiles servicios; pero no los que debiera y se espera de ella, porque carece de elementos. Es otro ramo cuya enseñanza requiere un especialista, sin el cual no se puede establecer la cátedra que ha solicitado el virtuoso y diligente Rector del Colegio de San Vicente del Guayas.

POR falta de la autorización solicitada no se han pedido los otros especialistas cuya necesidad indiqué en mi Mensaje de 1890 para las Escuelas normales, así como para la policía y los catastros que sin ellos nunca se organizarán bien, por más leyes que se dicten. Chile debe no poca parte de sus adelantamientos al cuerdo sistema de traer profesores y especialistas de fuera.

OBJETÉ por medio del Ministro de Culto el decreto sobre cambio de nombre de las Islas Galápagos. Juzgo que si se cambian esos nombres, debe ser con el de los varones insignes que nos dieron Patria y libertad, sirviéndonos de excusa ó siquiera de fundamento el deber de tributarles siquiera ese homenaje de gratitud, é imprimir por decirlo así el sello nacional al Archipiélago, ya que se ha sentado en documento oficial de República amiga que no habíamos justificado nuestra posesión de esas Islas, aserto que me apresuré á contradecir con mi firma por la prensa de Nueva York en 1883.

*
* *

PARA el Congreso Católico de Sevilla nombramos Representante del Gobierno al R. P. Manuel José Proaño, S. J., y el Ilmo. Sr. Arzobispo le confirió también

igual carácter por parte suya.—Las letras ecuatorianas se enriquecerán con el Curso de Filosofía, adoptado como texto por el Consejo de Instrucción Pública, que el ilustre sacerdote ha ido á publicar en Europa, como se ha enriquecido ya con la *Historia General del Ecuador* de otro ilustre sacerdote, el Arcediano D. Federico González Suárez, de la que se han publicado ya en Quito los dos primeros tomos y el primoroso *Atlas Arqueológico*.

A LA publicación de estas obras ha contribuido el Gobierno, y por su cuenta está dando á luz también en Europa el sabio Dr. Wolf la Geología y Geografía de la República.—El *Catecismo de la Constitución* del Ecuador, obra de nuestro modesto é insigne literato D. Juan León Mera, es otro texto, adoptado por el Consejo de Instrucción Pública, que ha adquirido el Gobierno y con el que difundirá una enseñanza obligatoria por la ley.

HACIENDA.

EL año de 1890 fué bueno y nos dió un aumento de \$ 754.098,20 sobre el de 1889; el de 1891 malo; pero no lo que hubiera sido, á no haberse hecho una reserva de más de \$ 360.000 en 1890 para 1891.

Montaron las rentas en 1890 con la existencia de \$ 115.007.78 de 1889 á... \$4.297.598.97

Los gastos ascendieron á \$3.936.382.91

En 1891 las rentas sólo produjeron \$ 3.584.365; pero aumentadas con el sobrante de 1890 sumaron..... \$3.945.591.89

Los gastos fueron iguales á las entradas

Total del bienio.....	\$8.243.190.86
-----------------------	----------------

Promedio anual.....	4.121.595.43
---------------------	--------------

Ingresos calculados en el presupuesto	4.252.582
---------------------------------------	-----------

Diferencia.....	\$ 130.986.57
-----------------	---------------

Y añadiendo á ésta la que resulta de la comparación entre los \$ 4.252.582 del presupuesto y la cantidad votada para gastos \$4.395.948.07

143.366.07

Resulta el déficit total de.....	\$274.352.64
----------------------------------	--------------

IMPORTA poco que no todos estos gastos sean forzosos: el interés individual no lo entiende así, y es indudablemente mejor y más seguro buscar ante todo el nivel del presupuesto, como es de práctica general.

MÁS de las tres cuartas partes del ingreso de 1890 ó sean \$ 3.208.283.81 provinieron de las entradas de Aduana, comprendidos los cuatro últimos meses de 1889 que se cobraron en 1890; pero aun rebajados éstos la renta aduanera, incluso lo cobrado en 1891, produjo en 1890 \$ 3.180.575.48, más de los tres millones del presupuesto y con notable aumento sobre el producto de 1889. Este aumento en la renta general fué de \$ 754.098.20, siendo de notar que de los \$ 4.297.598.97 se ahorraron \$ 361.216.06, por haberse gastado sólo \$ 3.936,382.91, sin embargo que la ley de 18 de Setiembre de 1888 votó para gastos la suma de \$ 4.395.948.07.

SI SE atiende á que la renta aduanera, la principal de la República, tuvo en 1891 una baja de tres cuartos de millón—\$ 824.830.34—comparada con la de 1890, la disminución de los ingresos de aquel año no puede causar sorpresa excepto la de que no haya sido mayor, como habría sucedido sin el ahorro de 1890 y sin el aumento de otras rentas en más de un cuarto de millón.

ENTRE varias causas, dos son las principales de la citada disminución, consecuencia de la del movimiento mercantil de 1891, en dos millones y medio aproximadamente: 1º, que á fin de evitar el recargo del 10 ^o/₇, para el pago de la deuda extranjera, que se creyó debía comenzar el 1º de Enero de 1891, hubo tan extraordinario despacho de mercaderías á fines de 1890 que la Aduana de Guayaquil produjo en Diciembre cerca de medio millón; y, 2º, la menor cosecha de cacao, que en 1891 ha sido sólo de 157.760 quintales, menos de la mitad de los 364.918 de la de 1890, la mayor que ha habido en la República.

EN 1891, cinco rentas internas, las de contribución general, registros y anotaciones, aguardientes, tabaco y pólvora, rindieron más que en 1890 y más también de lo calculado en el presupuesto; y este aumento produjo

\$ 257.387.60 incluyendo el de la sal, aunque el último provino de que el producto de 1891 comprende todo el año, á diferencia del de 1890, en que lo administró la Compañía del Ferrocarril hasta la celebración del contrato Oksza, el 4 de Setiembre de 1890.

EN dicho aumento figura el de la contribución general por \$ 32.966,59 á consecuencia de haberse extendido ésta á los haberes mobiliarios en un dos por mil, en vez del tres que propuse y creo ahora tanto más justo en vista del insignificante producto del dos; y el impuesto al aguardiente por \$ 39.184,56, resultado de la reforma de 1890, que ha hecho subir su producto á \$ 171.827; menos del tercio de lo que en mi concepto debe producir si se grava con diez centavos, como opiné en el Mensaje de 1890, los seis millones de botellas más ó menos en que se ha calculado la producción ecuatoriana.

Sin embargo de que en 1890 erogamos \$ 82.025,20 por el déficit de la sustitución del diezmo, no quisimos cubrirnos de ese adelanto con el dos por mil creado para cubrir el déficit de la cuota-parte decimal del Fisco; y preferimos por equidad, de acuerdo con el Consejo de Estado, privarnos de esa renta, y devolver el dos por mil á los contribuyentes que lo reclamaban.

CASO de reputarse excesivo aquel aumento sobre el aguardiente, debe ser á lo menos el necesario para cubrir el déficit que arroja el presupuesto de las escuelas para el que está cuasi totalmente destinado y en el que se gastan \$ 313.944, de los cuales \$ 234.000 solamente en institutores, siendo así que el aguardiente no produjo en 1891 sino \$ 171.827,47, de los que \$ 11.307,88 para Lazaretos.

HUBO también en 1891, con relación á 1890, algún aumento en el tabaco—\$ 15 088,15;—en la pólvora \$ 8.909,23, y algo en registros y anotaciones. Con todo, por el Ministerio de Hacienda se os propone la supresión de este pecho, poco productivo, odioso y anti-económico. En este último caso se hallan otros, cuya supresión os propondría, si no fuera por la dificultad de reemplazarlos, ó porque ello no depende de nuestra sola voluntad, como sucede respecto de los derechos de exportación.

PERDIDA la cosecha de sal de Santa Elena por el riguroso invierno hubo necesidad de traerla del Perú. La Junta de Hacienda de Guayaquil la contrató en pública subasta en \$ 1,50 por 50 kilogramos, el décuplo de lo fijado en la Ley para la que se produce en Santa Elena; lo que dió por resultado una disminución de \$ 42.569 en el producto de los \$ 191.938.61 vendidos. El rendimiento de la sal se calcula aproximadamente en \$ 143.954.20, en vez de los 200.000 del presupuesto y en que la tomó el contratista del Ferrocarril del Sur.

No obstante aquella pérdida, el Ejecutivo no quiso, por carecer de facultad, aunque reputo ésta indispensable, aumentar el precio de la sal, como lo hizo, con muy buenas razones, el Gobierno de 1868.

EXELENTE han sido los resultados producidos por las reformas de 1890, especialmente la del pago de los derechos aduaneros al contado. No deben introducirse otras reformas sino paulatinamente, sobre todo las que alteren el tipo actual de importación de 27 $\frac{1}{3}$, incluso el 20 $\frac{1}{2}$, que es moderado. Este 20 $\frac{1}{2}$, cuyo promedio en los últimos cuatro años ha sido de \$ 389.826.67, no llena las cuotas de los 59 co-partícipes, que creen en su mayor parte tener derecho para que el Gobierno cubra el déficit.

ADOLECEN de inexactitud relativa los cuadros de la Estadística Comercial, por otra parte correctos. Según ellos el movimiento comercial del Ecuador ha sido en 1890 de diez y nueve y tres cuartos de millón (números redondos), y de catorce y medio millones en 1891, con un saldo contra nosotros de solo un cuarto de millón el primer año y de poco más de ciento diez mil en el segundo. Varios hechos, uno de ellos el alto tipo del cambio, manifestando están que el saldo en contra nuestra es por mayor cantidad y puede calcularse en tres millones largos para 1890 y algo más de dos millones para 1891. El Ministro de Hacienda cree más aproximado á la verdad aumentar los siguientes guarismos de la Oficina de Estadística en un 5 $\frac{1}{2}$ los de importación y en un 20 $\frac{1}{2}$ los de exportación:

1890 —	Importación	\$ 10.016.357.22
	Exportación.....	9.761.637.86
	Diferencia.....	\$ 254.719.36
1891 —	Importación	\$ 7.241.095.40
	Exportación.....	7.351.800.34
	Diferencia.....	\$ 110.704.94

EL Ministerio de Hacienda juzga más aproximados á la verdad los siguientes guarismos:

1890 —	Importación.....	\$ 15.024.535
	Exportación.....	11.713.965
	Diferencia.....	\$ 3.310.570
1891 —	Importación.....	\$ 10.861.553
	Exportación.....	8.822.160
	Diferencia.....	\$ 2.939.393

NUESTRO principal comercio de exportación es á Francia, España, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos; pero en la importación se invierte el orden, é Inglaterra ocupa el primer lugar, siguiéndola Francia, Estados Unidos, Alemania y España. Y esta inversión respecto á Estados Unidos explica los informes adversos de la Cámara de Comercio contra el Tratado de reciprocidad que nos proponen, supuesto que importando ellos más al Ecuador de lo que consumen de nosotros,— el Ecuador perdería cosa de medio millón en su renta aduanera sin la compensación equivalente.

HEMOS aumentado en el presente bienio las líneas telégraficas nacionales con 426 kilómetros aproximadamente, inclusive unos 239 de las de Manabí, sin contar varias líneas reconstruídas y otras en construcción, principalmente una de 45 kilómetros de Portoviejo á Manta. Y aumentándose las líneas telegráficas se ha aumentado también la pérdida, que en este ramo y el de correos ha subido á \$ 228.741.55 en la forma siguiente:

Ingresos en 1890.....	\$ 59.872.29	
Egresos	„ 141.657.71	
	<hr/>	
Diferencia.....		\$ 81.785.42
Ingresos en 1891.....	„ 59.378.65	
Egresos.....	„ 206.334.78	
	<hr/>	
Diferencia.....		\$ 146.956.13
		<hr/>
		\$ 228.741.55

No podía ser de larga duración, como no lo ha sido, la baja del cambio de 40 á 14½ que ocurrió en Setiembre de 1890, resultado del alza artificial de la plata en Europa, á raíz de la legislación americana que dispone la compra de 54.000.000 de onzas de aquel metal con vales del Tesoro. Ahora ha vuelto el cambio á los tipos anteriores, así como el cacao que sufrió entonces la depresión consiguiente en Guayaquil, pero no en los mercados extranjeros. Nos aprovechamos del alza de la plata para amortizar la moneda feble y remitirla á Europa en pasta, y asimismo de la baja del cambio para los pagos que debíamos hacer en Europa, excepto lo adeudado al Marqués de Lorenzana por sus sueldos de Ministro Plenipotenciario en Roma, devengados durante la Administración Veintemilla, porque no se presentó la liquidación que exigía el Decreto Legislativo. Tengo la pena, dicho sea de paso, de comunicaros el fallecimiento de este ilustre diplomático que prestó importantes servicios al Ecuador cuasi desde la fundación de la República.

EL crédito Murrieta por el barco que logré en 1862 mandara con los útiles y herramientas que me pidió el Sr. García Moreno para la carretera del Sur, se ha cubierto con un depósito que teníamos en el *London and Westminster Bank*, afecto desde 1869 á aquel pago y del que no podíamos disponer sin el consentimiento del Consejo de Tenedores de bonos que recabamos mediante el arreglo de la deuda.

* *

ANTES de ahora habréis experimentado legítima sa-

tisfacción y orgullo al saber el restablecimiento de nuestro crédito público. Tratar con la extensión que se merece este importante suceso, el más fausto en la vida de las Naciones, sería alargar demasiado el presente Mensaje. Así, me refiero, por ahora, á la Memoria de Hacienda, añadiendo que ha sucedido con vuestro decreto sobre la materia lo que con el concerniente al ferrocarril del Sur. Amigos y enemigos de ellos han atacado á la par al Gobierno, lo cual bastaría por sí sólo para su vindicación ante la Historia. A esto hay que agregar, respecto del arreglo de Conversión, otros cuatro hechos, á saber; 1º, que el meeting general de los Tenedores de Bonos no lo aceptó sino mediante condiciones equivalentes á un rechazo; 2º, que una de esas condiciones fué que reviviera el Convenio del 6 de Noviembre de 1854, caso de no cumplirse el nuevo; prueba irrecusable de lo más ventajoso que consideran el antiguo Convenio, aun sin tener el aliciente de los 860,000 fuertes de la deuda del Perú que se les dieron entonces: 3º, que con tal de no aceptar los términos del Congreso, prefirieron dejar de percibir \$ 238.971,70, que habrían recibido desde el 1º de Enero de 1891 hasta el 1º del corriente, si hubiesen aceptado el nuevo arreglo lisa y llanamente, como aceptaron, y con gran satisfacción el de 1854, que se ha osado presentar como más favorable para la República, insultando al Congreso y el buen sentido; y, 4º, que aun después de aceptado el arreglo en Noviembre de 1891, por la mejora del 15 % que hizo el Conde d'Oksza en acciones del ferrocarril del Sur, nuestros bonos se han cotizado á 16, tipo inferior á los de Colombia que no teniendo ninguna perspectiva próxima de pago, estaban al mismo tiempo á 20.

PERO en todo caso, esos arreglos, ¿fueron ó no obra del Congreso de 1890? ¿Fué éste ó no del todo independiente, por no decir más? Si hay algún miembro del Congreso en quien alguno del Gobierno haya querido influir, que alce la voz y me confunda.

En cuanto al Comisionado Fiscal, el Gobierno quiso dejar esta designación al Consejo de Estado, indicando que nombrara á uno de los miembros de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso; pero el Con-

sejo no creyó que podía hacer este nombramiento por las razones que encontraréis en el *Diario Oficial* del 7 de Noviembre de 1890.

HEMOS amortizado los bonos de la deuda interior que ganaban el 10^o 7₀, con dinero tomado al 6^o 7₀.

LA Conferencia Pan-Americana recomendó la fundación de un Banco Internacional Americano, y el Presidente de los Estados Unidos apoyó la recomendación en su Mensaje del 1^o de Diciembre como encaminado á facilitar los negocios entre las Naciones representadas en esa Conferencia y desarrollar su comercio. Para cualquier arreglo relativo á la fundación de este Banco debe tenerse presente la conveniencia de que se aumente en nuestro país el oro circulante, no sólo á fin de que el *bimetalismo* establecido por la ley, no sea nominal, como hasta ahora, sino para conjurar el peligro de un nuevo conflicto que ocasionarán probablemente las fluctuaciones del precio de la plata en que desde el principio ha andado mezclada la especulación. Con este objeto, la ley bancaria debe modificarse en el sentido de que la mitad del 30^o 7₀, exigida por ella, sea en oro del sello nacional. Si esto no bastare, habrá tal vez que exigir parte de los derechos de aduana en oro.

LA Constitución impone al Presidente de la República el deber de "indicar las reformas y mejoras de que sea susceptible cada ramo"; pero como las que indiqué el año próximo pasado no fueron acogidas, me limito á manifestar que mis convicciones á este respecto se han robustecido con dos años más de mando, sin que por eso insista en ellas. Dígolo simplemente en cumplimiento del precepto constitucional, y añado que si mis propósitos fueran hostiles á los Bancos, lo serían hoy más que antes á mi propio interés, que he aumentado en ellos con este objeto.

LAS malas cosechas del presente año, á consecuencia de un invierno excepcionalmente riguroso y prolongado, hacen más imperiosa la necesidad de abaratar el interés del dinero especialmente para los agricultores. Por lo demás, hay fundada esperanza de que mejorará

nuestra situación rentística por la extensión de los cultivos de cacao.

“EL benéfico efecto de la abolición del diezmo”, dice el Hon. Sir John Lubbock, miembro del Parlamento inglés, en su Informe anual del Ecuador como Presidente del Consejo de tenedores de bonos, “ha comenzado inmediatamente á hacerse sentir en una escala mayor de la que se esperaba. En las provincias litorales del Sur la extensión de la tierra cultivada es tres veces mayor de lo que era antes. El resultado ha sido que mientras el valor de la tierra se ha aumentado y se ha asegurado más constante empleo para los trabajadores, el precio de los cereales se ha disminuido.”

TAMBIÉN el aumento del cultivo del café y su mejor precio, la mayor demanda de la tagua, y sobre todo del azúcar, nuevo ramo de exportación, que se ha abierto á nuestro mercado, son otras tantas esperanzas halagüeñas para lo porvenir; pero ninguna como el restablecimiento del crédito, porque sólo con los capitales que él nos proporcione habrá ferrocarriles y prosperidad en el Ecuador.

EL Informe de los delegados del Gobierno de los Estados Unidos al Congreso Pan-Americano, calcula la ganancia de los ferrocarriles para su país en un décuplo del capital que cuestan, tanto por la actividad que dan á las transacciones con la baratura del transporte, como por el aumento del valor de las tierras, que se calcula también en un décuplo. Aquel Gobierno ha donado para construcción de ferrocarriles tierras por el valor de QUINIENTOS Á OCHOCIENTOS MILLONES de pesos.— “Considerable como ha sido esta suma”, dice el citado Informe, “el aumento en población, comercio y riqueza producido por estas concesiones, prueba que fueron sabias. La política seguida por nosotros para el desarrollo de los ferrocarriles ha sido la del más generoso auxilio y estímulo. El retorno de los ferrocarriles para la unidad nacional, engrandecimiento y bienestar ha excedido con mucho la esperanza de los más esperanzados. . . . Debe tenerse presente que la mayor parte de los ferrocarriles que han recibido auxilio público, no se

“habrían construído sin éste, ó su construcción se habría retardado considerablemente.—Muchos de estos caminos fueron construídos antes que las transacciones de la región que atraviesan parecieran necesitarlos.”

CONTRAYÉNDOSE al ferrocarril inter-continental, creen los Delegados que si se construyera á lo largo de la meseta central de los Andes, la línea de 151 millas que ha sido proyectada del Sur al N. del Ecuador podría ser utilizada, y concluyen opinando que su Gobierno cooperará con las demás Repúblicas en este asunto, pues “su política, ha sido de lo más liberal favoreciendo con auxilios en dinero y en tierras todas las empresas conducentes á mejorar las vías de comunicación; política que no se limita á su territorio, sino que se ha hecho extensiva á la comunicación interoceánica al través del Istmo y de Centro-América que ha recibido ayuda desde 1834.”

ADOPTAD esta política elevada, esta política de progreso, á la que deben el suyo los Estados Unidos, en vez de la rutinaria que se pretenda hacer prevalecer. Así seguiréis las huellas de la República que apellidamos “modelo” sin querer imitar los buenos ejemplos que nos da, y cuyo resultado, como en el presente caso, lo demuestra la Estadística con guarismos que son el asombro del mundo.

DE los catorce millones y medio de entradas del cuatrienio, se ha invertido más de millón y medio en Instrucción Pública, muy cerca de dos millones y medio en obras públicas y más de tres millones y medio en la deuda pública (todo en números redondos).

LA Memoria de Hacienda presenta un resumen de lo que se ha hecho, y de él tomo lo más importante, á saber:

Rehabilitación de la firma, ó sea de la honra Nacional en el exterior.

Sustitución del Diezmo.

Arreglo para redimir los censos eclesiásticos por el quinto del capital.

Amortización de la moneda feble ecuatoriana, boliviana, chilena y colombiana, como tambien la fuerte colombiana.

Reducción del interés del 12 y 9 al 6^o 1₀.

Libertad de banderas.

Cancelación de diversas deudas.—Banco de la Unión, Murrieta, Colombiana, y la proveniente de la restitución de sueldos á los dictatoriales.

Prolongación considerable de líneas telegráficas.

Camino para la costa del Arenal á Babahoyo, de Azogues á Cuenca, de Alausí á Biblián, de Quito á Otavalo. Hospital militar de Guayaquil y dos que se completarán pronto en Babahoyo y Guaranda.

Reconstrucción del Observatorio.

Exposición Nacional de 1892.

Numerosas refecciones entre ellas la del camino carretero

LA misma Memoria de Hacienda contiene las juiciosas observaciones que sobre dos fallos del Jurado de Aduanas hace el ex-Ministro, Dr. D. José Toribio Noboa, actual Superintendente de Aduanas, y funcionario ejemplar por su acrisolada probidad, distinguidos talentos é infatigable celo.

EJÉRCITO Y MARINA.

AUNQUE el objetivo de nuestra política ha sido la paz, no hemos descuidado el medio de conservarla, siguiendo el precepto antiguo de los romanos. Así, nunca ha estado el Ejército de la República en más brillante pie.—Perfectamente vestido y equipado, provisto de flamante armamento de nueva invención, comandado por jefes y oficiales, modelos de lealtad, valor y disciplina, podemos enorgullecernos á justo título del maravilloso cambio efectuado en él, y de que sea lo que hoy es, garantía de los ciudadanos y baluarte del orden constitucional. Sus armas no se han teñido con sangre, ni manchado con la traición.—Ni puede llamarse una excepción la aislada y loca tentativa de Esmeraldas, sin consecuencia ni más desgracia que la de su propio autor, quien no pudo sobrevivir á su remordimiento.

EL único crespón que ha cubierto las armas ecuatorianas es el de luto por el sentido fallecimiento de que os he hablado en otro lugar, del último Director de la Guerra y de dos Generales y dos Coroneles, los Sres. Urzúa y Aparicio, Rojas y Talbot, reliquias de la guerra magna. La triste situación en que ha dejado á su familia uno de esos próceres, aquélla en que ha quedado la del cantor de Junín, y los rarísimos veteranos que hoy quedan de las batallas de la Independencia, exigen en mi concepto la reforma de la atribución 9.^a del art. 60 de la Constitución que no permite conceder premios sino honoríficos. No quedan hoy sino tres veteranos de Pichincha—todos peruanos—dos Coroneles de 97 años—D. Joaquín Torrico y D. Francisco Machuca—y el Teniente Manuel Ojeda de 90 años.—Desearía hacer más llevaderos los últimos días de su existencia con alguna pensión extraordinaria; pero ya que esto no es posible por la Constitución, ved lo que podáis hacer por ellos. A nadie desagradan más que á mí las alteraciones constitucionales; sin embargo, juzgo indispensable la que os indico, así como la del art. 126 que prohíbe la concesión de letras de cuartel y retiro.—Hago más las recomendaciones que se os hacen á este respecto en la Memoria de Guerra y en el Informe del Comandante General de Guayaquil, así como las concernientes á la reforma de la ley de Montepío Militar, la de Guardias Nacionales y la caja de ahorros independiente del Tesoro, caso que no se restablezcan las pensiones de retiro.

EL Código Militar debe sustituirse con otro, para lo cual recomiendo, si no fuere posible seguir el ejemplo de Chile respecto su Código Civil, lo que se os propone por el Ministro de Guerra.

DESDE las reglas que dicté para la navegación de nuestros ríos no se han repetido las colisiones ni las quejas que motivaron dichas reglas.

NO PUDIENDO por falta de local, de fondos y de facultades establecer un Colegio Militar en forma, hemos establecido uno provisional en el cuartel de Artillería bajo la dirección del 1.^{er} Jefe de la Brigada de Campaña y de otros jefes que han servido de Profesores con luci-

miento de ellos y aprovechamiento de los alumnos. También el Colegio Militar y la Escuela Naval requieren en mi concepto especialistas educados en buenos planteles de ese género. Mediante los buenos oficios del Sr. St. John, encargado de la Legación Británica, encontré una persona aparente en el Sr. Lemley, alumno de la afamada Academia Militar de West Point, y que había terminado su contrata con el Gobierno de Colombia para la dirección del Colegio Militar de Bogotá; pero careciendo de edificio aparente y de los medios necesarios, desaprovechamos ocasión tan propicia que difícilmente se volverá á presentar.—La carencia de facultades es el obstáculo para todo progreso, para todo bien que se quiere hacer.

El Ejército y la Marina se han hecho acreedores á la gratitud pública por su excelente comportamiento en todo el presente período, y al terminar éste me complazco en tributársela á nombre del Gobierno y en el mío propio.

CONCLUSION.

SE ha cumplido el Programa del Gobierno.

Crédito. — Hállase virtualmente restablecido. El Ecuador se está hoy en los grandes mercados del mundo entre las Naciones que honran su firma. El interés que el Gobierno paga no sólo por los anticipos que le hacen los Bancos de \$ 200.000 mensuales, sino por toda la anterior deuda bancaria, queda reducido al 6% con la obligación impuesta por los Bancos prestamistas de no amortizar el capital sino dentro de los cuatro años y medio de la fecha del contrato: cosas ambas que nunca han sucedido en el Ecuador.

Instrucción Pública.— Teniendo 74.858 alumnos en los establecimientos de educación, en vez de los 32.000 de la época más floreciente de la Instrucción Pública entre nosotros, competimos ahora con los primeros países de América.

Vías de comunicación.—Hay, por fin, una expedita entre la Capital y la costa, que comienza en el Chimborazo

zo y permite la entrada á Babahoyo todo el año. Se ha construido también la serie de caminos mencionados en el Informe de Obras Públicas.

Inmigración.—Hemos preparado el terreno con los tres puntos anteriores del programa. Se han dictado las medidas que estaban en las facultades del Ejecutivo,—crear la Junta de inmigración, procurar que los propietarios del Guayas erogan el pasaje de inmigrantes ya que la ley no autoriza al Ejecutivo para ello,—hacer, en suma, lo que se ha podido, aunque con el convencimiento que expresé en mi último Mensaje, de que carecíamos de las condiciones indispensables para la inmigración allí puntualizadas. Removed esas trabas, votad la cantidad necesaria para la Junta de inmigración y conferid al Ejecutivo las facultades de que carece.—La naturalización no sólo debe ser gratuita, sino dar derecho á exención de cargos municipales y servicio militar por tiempo determinado.—Estimulad la inmigración por los medios que han adoptado los Estados Unidos, uno de ellos el rechazo de la inmigración mala, que repele la buena.—Y al escribir estas líneas veo una nueva ley americana, fecha 2 de Mayo último, llegada á esta Capital el 7 del corriente, en que después de confirmar las anteriores contra la inmigración china, se impone la pena hasta de un año de presidio, sin perjuicio de la expulsión posterior de todo chino que se encuentre ilegalmente en los Estados Unidos.—Así, el pueblo que tanto ha hecho por la inmigración á la que debe en gran parte sus adelantamientos, cree que es alejar ésta admitir la de China.

OTRA noticia que en los últimos momentos me comunica el telégrafo, y tengo la satisfacción de anunciaros, es que en la única provincia de donde habían salido unos tres confinados—Manabí,—el Gobernador les ha levantado el confinamiento. Todo ecuatoriano está, pues, en su hogar ó puede regresar tranquilamente á él, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, de conformidad con lo que anuncié en mi discurso inaugural.

MENCIONÉ también allí que el crédito público era el principal de mis ideales de Gobierno, que "la más indiscutible y urgente necesidad del país era empalmar nues-

tra hermosa carretera, monumento imperecedero del genio y la constancia del lamentado Presidente García Moreno, (y que en justicia debiera llevar su nombre) con un buen camino de herradura hacia uno de los afluentes del Guayas". Véis que hoy el crédito y esa vía son una realidad.

ANTICIPÉ igualmente en aquel discurso mis propósitos en cuanto á relaciones con la Santa Sede, y sabéis cuáles han sido. Cábeme el indecible gozo de haberlas cultivado cordialísimas y de haber sometido sin reserva los asuntos de la Iglesia á la decisión del Sumo Pontífice. Habría renunciado el derecho de patronato si hubiese tenido facultad para ello; pero no teniéndolo, lo he ejercido tan sólo nominalmente porque he dejado á los RR. Prelados ecuatorianos designar á los que deseaban les fueran presentados y la única excepción para los beneficios eclesiásticos ha sido por una sola vez allí donde no había Obispo. Por esta adhesión inquebrantable á la Santa Sede y mi vivísimo afecto personal á nuestro Señor León XIII, la prensa de Nueva York, Lima y Buenos Aires contiene ataques contra mí "como ultramontano de primera calidad", según la expresión de uno de dichos periódicos; mientras aquí los ataques han sido por lo contrario—repetición de lo sucedido con el contrato del ferrocarril y también con los partidos políticos,—liberal para los unos, ultra-conservador para los otros. Desde el principio, al asumir el mando, anuncié que no quería ser el Jefe de ningún partido, sino el de la Nación, y la Nación me ha comprendido y ha formado el partido llamado con mucha propiedad *Nacional*, porque es el de la Nación, cuya gran mayoría, dígase lo que se quiera, no está afiliada en los bandos extremos. Expresé también en mi citado discurso inaugural, la esperanza de que Dios me concediese dejar el recuerdo de un Gobierno honrado y justo, conciliador y progresista. El futuro y la posteridad decidirá si he cumplido ó no esta obligación, y con ella los demás propósitos contenidos en mi programa gubernativo.



AL terminar mi período presidencial, os pido, HH Legisladores, perdonéis os errores que haya cometido por

falta de inteligencia, que no de voluntad y buen deseo. Aquél que lee en los corazones sabe que ésta es la verdad, y que bajo del Poder sin ningún remordimiento; porque á nadie he hecho mal, y no he tenido otro blanco en mis actos que la honra del país, la justicia y el bien público.

SI HE emplazado ante los Tribunales á calumniadores ha sido no por rencor, ajeno de mi alma, sino sólo en cumplimiento de lo que considero un deber, ponerlos en la imprescindible necesidad de probar sus acusaciones ó dejar en limpio mi inocencia. Por otra parte, el honor del Magistrado más que suyo es de la Nación; y la Nación y Dios mismo le mandan la guarda de él.

Como mis palabras no pueden ser sospechosas al separarme para siempre del mando, permitidme haceros una última recomendación y deciros: Haced respetar el principio de autoridad, ó el Ecuador se hundirá en el caos de la anarquía, según el triste vaticinio que hizo el Gran Bolívar con la visión profética del genio al unirse á su Creador.

Quito, Junio 10 de 1892.

ANTONIO FLORES.

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores,

Agustín Guerrero.

El Ministro de Instrucción Pública, Justicia, etc.,

Elias Lazo.

El Ministro de Hacienda,

Gabriel Jesús Núñez.

El Ministro de Guerra y Marina,

Julio Sáenz.